

Contrato de Mandato Comercial — Plataforma Dinuu

SANEZ TECH GROUP S.A.S. NIT 902.058.180-1

Versión 1.0

Fecha de Entrada en Vigencia: junio 5 de 2026

1. Otorgamiento del mandato

Mediante la aceptación de los Términos y Condiciones, así como de las Políticas Comerciales y de Prestación del Servicio de DINUU, el Partner confiere de manera expresa, voluntaria, suficiente e irrevocable, para cada operación realizada a través de la Plataforma, un mandato comercial remunerado a favor de SANEZ TECH GROUP S.A.S., propietaria de DINUU, para que actúe en su nombre y representación exclusivamente respecto del recaudo, recepción, custodia, administración y posterior entrega de los recursos económicos derivados de los planes contratados a través de la Plataforma.

El presente mandato se entenderá otorgado en los términos previstos en el Código de Comercio Colombiano y demás normas aplicables.

2. Alcance del mandato

El Partner autoriza expresamente a DINUU para:

1. Recibir directamente del Cliente el valor correspondiente a los planes contratados.
2. Gestionar el recaudo a través de pasarelas de pago, entidades financieras, proveedores tecnológicos o mecanismos autorizados por la Plataforma.
3. Custodiar temporalmente los recursos recibidos.
4. Gestionar las solicitudes de modificación, reclamación o devolución conforme a las Políticas Comerciales y de Prestación del Servicio.
5. Descontar los valores correspondientes a la participación económica de DINUU, los costos de procesamiento del pago, las retenciones, impuestos y demás conceptos autorizados conforme a las Políticas Comerciales y de Prestación del Servicio.
6. Transferir al Partner el saldo neto que corresponda una vez se cumplan las condiciones establecidas para el desembolso.

3. Autorización de recaudo

El Partner reconoce y acepta que el Cliente realizará el pago del plan directamente a través de DINUU y de los medios de pago autorizados e integrados a la Plataforma.

En consecuencia, el pago efectuado por el Cliente a DINUU se entenderá realizado válidamente en favor del Partner para todos los efectos contractuales relacionados con la reserva del plan.

4. Custodia temporal de los recursos

DINUU mantendrá los recursos recaudados bajo administración temporal (escrow) hasta tanto se cumplan las condiciones previstas para su liberación conforme a las Políticas Comerciales y de Prestación del Servicio.

La custodia temporal de los recursos tiene como finalidad:

1. Respalda el cumplimiento del plan.
2. Proteger al Cliente y al Partner.
3. Gestionar reclamaciones o controversias.
4. Atender solicitudes de devolución cuando resulten procedentes.
5. Prevenir fraudes, contracargos o actividades irregulares.

Durante este periodo, los recursos permanecerán sujetos a las validaciones y procedimientos internos de la Plataforma.

5. Verificación del plan

DINUU opera bajo el principio de buena fe contractual y no verifica por medios tecnológicos la ejecución de los planes. Vencido el término para la presentación de reclamaciones previsto en las Políticas Comerciales y de Prestación del Servicio sin que el Cliente haya presentado reclamo, el plan se presumirá ejecutado satisfactoriamente y los recursos en custodia se entenderán liberados a favor del Partner.

En caso de que el Cliente presente un reclamo dentro del término previsto, DINUU adelantará el procedimiento de revisión establecido en las Políticas Comerciales y de Prestación del Servicio, para lo cual podrá analizar, entre otros elementos:

1. Historial del chat oficial de la Plataforma.
2. Evidencias aportadas por las partes.
3. Registros tecnológicos de la Plataforma asociados a la reserva (datos de confirmación, pago y ciclo de la reserva).
4. Cualquier otro elemento que DINUU considere razonablemente relevante para la valoración del reclamo.

6. Condiciones para el desembolso

Una vez vencido el término para la presentación de reclamaciones previsto en las Políticas Comerciales y de Prestación del Servicio sin que se haya presentado reclamo, o resuelto este a favor de la liberación de los recursos, DINUU procederá a liquidar y transferir el saldo neto al Partner conforme al ciclo de pagos (*payouts*) vigente en la Plataforma.

El valor a transferir corresponderá al saldo neto resultante después de aplicar:

1. La participación económica de DINUU, conforme al porcentaje y desglose vigentes informados en la Plataforma y descritos en las Políticas Comerciales y de Prestación del Servicio.

2. Los costos de procesamiento del pago a través del proveedor autorizado.
3. Las retenciones e impuestos legalmente procedentes.
4. Los demás conceptos informados previamente en la Plataforma.

El desembolso se efectuará mediante transferencia a la cuenta bancaria registrada por el Partner dentro de la Aplicación.

7. Reclamaciones y retención preventiva

DINUU podrá suspender temporalmente cualquier desembolso cuando:

1. Existan reclamaciones pendientes de resolución.
2. Se detecten indicios de fraude.
3. Existan inconsistencias en la operación.
4. Se encuentren en curso investigaciones internas relacionadas con la operación.
5. Existan requerimientos de autoridad competente.

La retención preventiva permanecerá únicamente durante el tiempo razonablemente necesario para adelantar las verificaciones correspondientes.

8. Procedencia de devoluciones

Cuando, como resultado del procedimiento interno de revisión, DINUU determine razonablemente que el plan no fue ejecutado o que procede una devolución al Cliente conforme a las políticas vigentes, el Partner autoriza expresamente a DINUU para efectuar la devolución correspondiente con cargo a los recursos administrados bajo el presente mandato.

El Partner reconoce y acepta que, cuando se apruebe una devolución, la reserva objeto del reclamo no generará contraprestación a su favor, conforme a lo establecido en las Políticas Comerciales y de Prestación del Servicio.

9. Ausencia de relación laboral o sociedad

El presente mandato no crea entre DINUU y el Partner relación laboral, representación permanente, agencia comercial, franquicia, sociedad, asociación, *joint venture* ni vínculo distinto al expresamente establecido para el recaudo y administración temporal de pagos.

Cada parte actuará de manera independiente y será responsable de sus propias obligaciones legales, tributarias, comerciales y contractuales.

10. Obligaciones tributarias

El Partner reconoce que es el único responsable de cumplir las obligaciones tributarias, fiscales, cambiarias, contables o de cualquier otra naturaleza que se deriven de los ingresos obtenidos por los planes desarrollados a través de DINUU.

La intervención de DINUU como mandatario de recaudo no implica asunción de las obligaciones tributarias que legalmente correspondan al Partner.

11. Limitación de responsabilidad

DINUU y SANEZ TECH GROUP S.A.S. actuarán como mandatarios de recaudo y administradores temporales de los recursos conforme a las instrucciones aquí otorgadas.

En consecuencia, no serán responsables por controversias derivadas del contenido del plan, expectativas personales de los participantes, acuerdos privados entre las partes o incumplimientos atribuibles al Partner o al Cliente, salvo en aquellos casos en que la ley colombiana establezca expresamente una responsabilidad que no pueda ser excluida.

12. Aceptación expresa del mandato

Mediante el registro como Partner, la publicación de planes o la utilización de los servicios de DINUU, el Partner declara que otorga de manera libre, expresa, previa e informada el presente Mandato Comercial de Recaudo, Administración y Entrega de Pagos a favor de SANEZ TECH GROUP S.A.S., autorizando a DINUU para recibir y administrar los pagos efectuados por los Clientes hasta el cumplimiento de las condiciones previstas en la Plataforma para su liberación.

13. Aceptación electrónica y valor probatorio

De conformidad con la Ley 527 de 1999, el Código de Comercio Colombiano, las normas sobre comercio electrónico vigentes en la República de Colombia y demás disposiciones aplicables, el Partner reconoce y acepta que los mensajes de datos, registros electrónicos, evidencias digitales, mecanismos de autenticación y demás medios tecnológicos implementados por DINUU poseen plena validez jurídica, fuerza vinculante y eficacia probatoria.

Al continuar con el proceso de creación de su cuenta, validar su identidad mediante los mecanismos tecnológicos implementados por DINUU o utilizar cualquiera de las funcionalidades de la Plataforma, el Partner declara de manera expresa, libre, previa e informada que:

1. Ha leído y comprendido el presente Contrato de Mandato Comercial y las Políticas Comerciales y de Prestación del Servicio.
2. Acepta integralmente su contenido.
3. Reconoce la validez jurídica de los mecanismos electrónicos utilizados por DINUU.
4. Autoriza la conservación de evidencias digitales relacionadas con su aceptación.
5. Reconoce que dicha aceptación genera obligaciones contractuales plenamente exigibles frente a SANEZ TECH GROUP S.A.S.

La presente aceptación electrónica tendrá plena eficacia jurídica y valor probatorio conforme a la legislación colombiana vigente.